
CSH-19-1194

San Juan de Pasto (Nariño), 26 de diciembre de 2019

Señor

JOSE MARIA AGUSTO ARTEAGA

Sector del Pedregal

Cel 310 5095796

Jca128@live.com

Imues - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.**

Asunto: **Respuesta a Solicitud con Radicado 5287 del 27 de noviembre de 2019. - Restitución Acceso Predios, sector Pedregal, Imués, UF 4.**

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado el 27 de noviembre de 2019, en los siguientes términos:

Con relación a su solicitud relacionada con la restitución del acceso de los predios, que se encuentran ubicados en el sector del Pedregal, municipio de Imués, Nariño, nos permitimos informarle que una vez se culminen los trabajos constructivos en el sector se realizara la restitución de los accesos peatonales que fueron identificados en la visita del pasado 30 de enero del año en curso, los cuales se ubican en las siguientes abscisas.

Acceso PK0+550, inicia con acceso vehicular permite hasta la propiedad de la señora Marcela Charfuelan y continua en acceso de tipo peatonal hasta el límite de la línea de compra, a la propiedad del señor José María Lucano.



Acceso PK0+840, permite el acceso a la propiedad del señor ángel María Tobar y otra.



Es importante aclarar que en el momento de la visita se le informo al señor Lucano, que no se evidenciaba ningún acceso para el predio identificado como Rupa-4-0031, razón por la cual al Consorcio SH y/o Concesionaria Vial del Sur, no le asiste la obligación de restitución de acceso.

Agradezco de antemano su comprensión.

Cordialmente,

JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SH

Con copia: Concesionaria Vial Unión del Sur

Proyectó: Diana R.
Revisó: Lizbeth L.